

Mar del Plata, 17 de junio de 2026.-

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Pueyrredon

Cjal. Emiliano Recalt

S _____ / _____ D

VISTO: la destacada trayectoria deportiva de la ciudad de Mar del Plata, cuna de numerosos deportistas de relevancia nacional e internacional, así como la necesidad de preservar, difundir y poner en valor el patrimonio histórico, cultural y deportivo local; y

CONSIDERANDO:

Que el deporte constituye una herramienta fundamental para la formación de valores, la inclusión social, la promoción de hábitos saludables y el fortalecimiento de la identidad comunitaria.

Que Mar del Plata cuenta con una vasta historia deportiva expresada en clubes centenarios, instituciones barriales, competencias nacionales e internacionales, deportistas olímpicos, campeones mundiales y referentes de diversas disciplinas.

Que gran parte de dicho patrimonio histórico se encuentra disperso entre instituciones, colecciones privadas, archivos periodísticos y recuerdos familiares, corriendo riesgo de deterioro o pérdida.

Que la creación de un Museo del Deporte Marplatense permitiría conservar, investigar, exhibir y difundir el legado deportivo local para las generaciones presentes y futuras.

Que resulta conveniente convocar previamente a una Mesa de Trabajo Interinstitucional que reúna a los distintos actores vinculados al deporte, la cultura, la educación y la historia de la ciudad, a fin de elaborar una propuesta integral para la futura creación del Museo.

Por ello, el bloque de concejales de la UCR + Nuevos Aires, propone el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase una Mesa de Trabajo para el Diseño y Planificación del Museo del Deporte Marplatense, destinada a elaborar un proyecto integral para la creación y funcionamiento de dicho museo.

Artículo 2°.- La Mesa de Trabajo estará coordinada por el Departamento Ejecutivo, a través del área que considere competente, e integrada por representantes de:

- a) El Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).
- b) Clubes e instituciones deportivas de la ciudad.
- c) Asociaciones, federaciones y ligas deportivas.
- d) Deportistas destacados y ex deportistas marplatenses.
- e) Círculo de Periodistas Deportivos.

El presente listado, no es taxativo, pudiendo la autoridad de aplicación establecer los criterios de convocatoria, acreditación y participación.

Artículo 3°.- Serán objetivos de la Mesa de Trabajo:

- a) Relevar el patrimonio histórico y deportivo existente en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Identificar posibles espacios físicos para el funcionamiento del museo.

- c) Elaborar un inventario preliminar de objetos, documentos, fotografías y elementos de valor histórico deportivo.
- d) Definir criterios museológicos y de conservación.
- e) Evaluar alternativas de financiamiento.
- f) Diseñar propuestas de participación ciudadana para la incorporación de material histórico.
- g) Elaborar un anteproyecto de ordenanza con la finalidad de establecer la creación del Museo del Deporte Marplatense en base a los objetivos aquí trazados y los que pudieren ser sugeridos durante el desarrollo de esta Mesa de Trabajo, en los términos del artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- De forma.

Autoría:

Adhesiones: